Lima, 18 de Mayo de 1993

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en relación a las Notas Reversales de la fecha, mediante las cuales los Gobiernos del Perú y Bolivia determinan la creación de la Autoridad Binacional Autónoma de la Cuenca del Sistema Lago Titicaca, río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa.

Con referencia a las modalidades de puesta en operación de dicha Autoridad Binacional, en particular al establecimiento de un Comité ad-hoc transitorio, mi gobierno tiene el agrado de proponer a Vuestra Excelencia que el mismo esté presidido por el ingeniero Julio Sanjinés Goytia, actual presidente de la Sección Boliviana de la Sub-Comisión Mixta para el Desarrollo de la Zona de Integración del Lago Titicaca (SUBCOMILAGO), e integrado por los respectivos Directores Ejecutivos del Proyecto Especial Lago Titicaca del Perú (PELT), ingeniero Aníbal Pacheco Miranda, y de la Secretaría Técnica de la parte boliviana de la SUBCOMILAGO, ingeniero Mario Revollo Vargas.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el mismo punto octavo de la Nota Reversal de creación de la Autoridad Binacional, sobre las modalidades de puesta en operación, y debido a que el Director Ejecutivo de la parte peruana deberá desarrollar sus labores en la ciudad de La Paz, Bolivia, ambos Gobiernos convenimos en otorgarle status de experto internacional, con el goce de los derechos que le reconoce la legislación boliviana.



Al Excelentísimo señor Ronald MacLean Abaroa MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA La presente nota y la nota que Vuestra Excelencia tenga a bien dirigirme con el mismo tenor, constituirán un acuerdo entre nuestros dos países, que entrará en vigor en la fecha de la suscripción de la nota de respuesta.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

PELACIONES

Dr. Oscar De La Puente Raygada Presidente del consejo de Ministros

y Ministro de Relaciones Exteriores





República de Bolivia Ministerio de RelacionesExteriores y Cullo

La Paz. 15 de junio de 1993 Nota № SBAPE-DGA/1041/

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, para referirme a su nota (DGAP-DAS) 6-7/10 de 18 de mayo de 1993 relativa al establecimiento de un Comité Ad-Hoc transitorio para completar los estudios del Sistema Lago Titicaca, rio Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa, cuyo texto es el siguiente:

"Excelentísimo señor Ministro: -- Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en relación a las Notas Reversales de la fecha, mediante las cuales los Gobiernos del Perú y Bolivia determinan la creación de la Autoridad Binacional Autónoma de la Cuenca del Sistema Lago Titicaca, río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa.

Gry

Con referencia a las modalidades de puesta en operación de dicha Autoridad Binacional, en particular al establecimiento de un Comité ad-hoc transitorio, mi gobierno tiene el agrado de proponer a Vuestra Excelencia que el mismo esté presidido por el ingeniero Julio Sanjinés Goytia, actual presidente de la Sección Boliviana de la Sub-Comisión Mixta para el Desarrollo de la Zona de Integración del Lago Titicaca (SUBCOMILAGO), e integrado por los respectivos Directores Ejecutivos del Proyecto Especial Lago Titicaca del Perú (PELT), ingeniero Aníbal Pacheco Miranda, y de la Secretaría Técnica de la parte boliviana de la SUBCOMILAGO, ingeniero Mario Revollo Vargas.

Al Excelentísimo señor
D. Oscar de la Puente Raygada
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA DEL PERU
Lima - Perú.-



República de Bolivia Ministerio de RelacionesExteriores y Culto

Asimismo, de acuerdo a lo establecido, en el mismo punto octavo de la Nota Reversal de creación de la Autoridad Binacional, sobre las modalidades de puesta en operación, y debido a que el Director Ejecutivo de la parte peruana deberá desarrollar sus labores en la ciudad de La Paz, Bolivia, ambos Gobiernos convenimos en otorgarle status de experto internacional, con el goce de los derechos que le reconoce la legislación boliviana.

La presente nota y la nota que Vuestra Excelencia tenga a bien dirigirme con el mismo tenor, constituirán un acuerdo entre nuestros dos países, que entrará en vigor en la fecha

de la suscripción de la nota de respuesta.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. Fdo. D. Oscar de la Puente Raygada. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DEL PERU".

Al respecto, me es grato expresar a Vuestra Excelencia, la conformidad del Gobierno de la República de Bolivia para que los términos contenidos en su nota precedente y la Nota de Respuesta, constituyan un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos, el mismo que entrará en vigor a partir de la fecha.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi mas alta y distinguida consideración.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Y CULTO DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA